

Entes de Control

A continuación podrás conocer cuáles son las entidades encargadas de vigilar todos los procesos que se llevan a cabo en la Lotería del Cauca, que tipo de control que ejerce cada una de ellas y sus datos de contacto.

Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República (CGR) es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas. La ley 42 de 1993 Artículo 4° Establece “El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles. Este será ejercido en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales y municipales y conforme a los procedimientos, sistemas, y principios que se establecen en la presente Ley”.

Contacto:

<http://www.contraloria.gov.co>

Ciudadano@contraloria.gov.co

Contraloría General del Cauca

<http://www.contraloria-cauca.gov.co/>

Contacto

Teléfono: 57 - 2 - 8237269

Línea de atención gratuita: 018000913900

Email: contactenos@contraloria-cauca.gov.co

Notificaciones Judiciales: notificacionesjudiciales@contraloria-cauca.gov.co

Asamblea Departamental

<http://www.asamblea-cauca.gov.co/>

Contacto

Teléfono: 8242836

Teléfono móvil: 3217005340

Email: asamblea@cauca.gov.co

Notificaciones Judiciales: asamblea@cauca.gov.co

Procuraduría General de la Nación

Ejerce, de acuerdo a lo establecido en el artículo 277 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el control disciplinario del servidor público, adelantando las investigaciones y sancionando a los funcionarios que incurran en faltas disciplinarias en el desempeño de sus funciones. De igual manera adelanta las investigaciones cuando se presenten irregularidades en el manejo del patrimonio público.

Contacto:

<http://www.procuraduria.gov.co>

Departamento Administrativo de la Función Pública

El Decreto 188 del 26 de enero de 2004, en el cual consolida la actual estructura administrativa del Departamento Administrativo de la Función Pública. En esta reforma se destacan los siguientes aspectos:

Además de formular y promover las políticas e instrumentos en empleo público, organización administrativa, control Interno, racionalización de trámites, el Departamento deberá evaluar el impacto que las mismas tienen en la Administración Pública.

La integralidad del Sistema de Empleo Público, dimensionándolo y articulándolo, como política de Estado, en los siguientes componentes: Planificación del Empleo, Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales, Gestión del Desarrollo, Gestión del Empleo, Gestión del Desempeño, Organización del Empleo; Sistemas de Clasificación y Nomenclatura, Administración de Salarios y Prestaciones Sociales; Democratización de la Administración Pública y Sistema de Desarrollo Administrativo.

Contacto:

<http://www.funcionpublica.gov.co/>

Contaduría General de la Nación

En relación con el Artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, Corresponde al Contador General las funciones de unificar centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las norma contables que deben regir en el país, conforme a la Ley.

Contacto:

www.contaduria.gov.co

Superintendencia Nacional de Salud

Ejerce la inspección, vigilancia y control del recaudo y aplicación de los recursos del monopolio de juegos de suerte y azar en los términos del artículo 53 de la Ley 643 de 2001 o aquella que la modifique, adicione o subrogue (Funciones otorgadas por el Decreto 2462 de 2013 "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud")

Contacto:

anticorrupcion-vigilados@supersalud.gov.co

PBX: (57) (1) 4817000 Ext: 46000

Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA)

Evalúa anualmente la gestión, eficiencia y rentabilidad de las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de capital público departamental (SCPD) y demás agentes que sean administradores u operadores de juegos de suerte y azar, cuya explotación corresponda a las entidades territoriales.

Vigila el cumplimiento de la Ley 643 de 2001 y de los reglamentos de las distintas modalidades de juegos de suerte y azar, cuya explotación corresponda a las entidades territoriales.

Contacto:

contactenos@coljuegos.gov.co

PBX: (57) (1) 742 0698

PBX Administrativo: (57) (1) 742 33 68